



C I R C U L A R CSJBOC19-96

Fecha: 3 de octubre de 2019

Para: **MAGISTRADAS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Y JUECES DE RESTITUCION DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: *“Módulo de Restitución y Formalización de los territorios de las comunidades indígenas”*

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo PSAA12-9614 de julio 19 de 2012 *“por el cual se establecen las medidas de coordinación inter-jurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional”* y ante la necesidad de crear la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional de Bolívar, les solicitamos nos informen si han cursado, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el módulo de Restitución y Formalización de los territorios de las comunidades indígenas.

Atentamente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

PRCR/MFRT

Circular No. 2

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia